



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL**

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2022-222-RC  
Machachi, 19 de agosto de 2022

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 18 de agosto de 2022, por mayoría, Resolvió:**

*Incluir un punto en el orden del día que dice lo siguiente: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2022-103-MI del 16 de agosto de 2022, suscrito por la Abg. Rosa Ushca Nasimba, Secretaria General que contiene el Memorando Nro. GADMCM-ALC-RH-369-2022, del 11 de agosto de 2022, suscrito por el Ab. Roberto Hidalgo, Alcalde de Mejía, que sugiere la conformación de la Comisión Ocasional de Ambiente con determinados actores sociales, y que contiene dentro de la misma el alcance de la Comisión en lo siguiente:*

- *Conservación y defensa del Bosque Protector Santa Catalina: para evitar posibles fraccionamientos y cambio de uso de suelo, lo que significa que la biodiversidad de este bosque protegido, incluyendo la integridad socio ambiental se encuentre en riesgo crítico.*
- *El manejo adecuado del uso y distribución del recurso hídrico: por parte de usuarios / concesionarios en acequias ocasiona que el líquido vital se desperdicie indiscriminadamente, además los desbordes de agua se convierten en un problema latente, ocasionando daños en las vías e inundaciones en varios sectores del cantón Mejía, siendo de igual forma un riesgo para los moradores y una amenaza ya que la falta de manejo de las captaciones (óvalos) no podrá garantizar el líquido vital para presentes y futuras generaciones.*
- *La creación y apoyo a la Ordenanza de control, conservación y protección de las fuentes de agua y paramos en el cantón Mejía; y,*
- *La Ordenanza para la declaratoria de áreas de protección hídrica en el cantón Mejía.*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*El avance de la frontera agropecuaria en ecosistemas frágiles es un impacto de gran magnitud que requiere de estrategias y logística adecuada para incrementar su control*

*La conservación y protección de quebradas es sin duda una acción necesaria para evitar riesgos; ya que el relleno de las mismas ocasiona pérdida de hábitat de varias especies endémicas, así como también afectación en el cauce ecológico*

*La tala indiscriminada en la parroquia de Manuel Cornejo Astorga y otras parroquias ocasiona la pérdida de ecosistemas, flora y fauna, afectación a sumideros de carbono y oxigenación; por lo cual es de gran interés a nivel estatal y local conformar políticas entre actores estratégicos para evitar la erosión y deforestación de grandes extensiones”.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Rosa Ushca Nasimba  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**